

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

Cortazar, Guanajuato, a 21 de abril del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900007525

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Mediante el presente documento de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900007525.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, la cual, informa lo siguiente:

"En relación a lo anterior, le comunico que en los archivos que obran en esta dirección no se cuenta con ningún registro de ese tipo".

En esta tesitura, le informamos que, en Guanajuato, la regulación de centros de rehabilitación de adicciones, tanto los formales como los irregulares, se divide en dos niveles: federal y estatal. La Secretaría de Salud, tanto a nivel federal como estatal, es la encargada de la supervisión y regulación de estos centros.

Regulación a nivel federal:

-La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA), supervisa los establecimientos residenciales para adicciones.

-La Secretaría de Salud es responsable de la aplicación de la Ley Federal para la Regulación de Centros de Apoyo y Rehabilitación.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

-La Secretaría de Salud también emite las normas y reglamentos que deben seguir los centros de rehabilitación.

Se incluyen los siguientes links que encontramos de las instituciones:

- CONADIC: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/>
- CECA: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/conadic-cuenta-con-un-directorio-nacional-de-establecimientos-residenciales-de-atencion-a-las-adicciones-reconocidos-2021>
- LA SECRETARÍA DE SALUD: <https://www.gob.mx/salud>

Le sugerimos que contacte a estas instituciones para que obtenga la información que necesita, ya que no es dominio del municipio, esto acorde al artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Para el Estado de Guanajuato, el cual a supra líneas dicta: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante... y en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Esto de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 y el Criterio 2/17 emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, proporcionando la información como obre en los archivos del sujeto obligado., así como, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad de búsqueda. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

proporcionada por el Sujeto Obligado; mientras que en exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

